



CONTRATO N° 10/2025

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN.”

Entre la **Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción**, domiciliada en las calles **Comandante Gamarra y Gobernador Irala, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Sr. Decano Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini**, con cédula de identidad N° **325.746**, denominada en adelante 'la contratante'; y, por la otra parte, la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con RUC N° **80003796-0**, domiciliada en la calle Iturbe N° 1047/Tte. Fariña y Rca. de Colombia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Mario Vicente Mónica Lucente**, con cédula de identidad N° **564.973**, denominada en adelante 'el proveedor'; identificadas en conjunto como 'LAS PARTES' e individualmente como 'PARTE', acuerdan celebrar el presente “Contrato de **ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES en relación con la adjudicación de la convocatoria:

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN.”

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o discrepancia entre ellos, se dará prioridad en el orden enunciado anteriormente.





Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 474.705.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación del llamado a **Menor Cuantía Nacional ID N° 474.705** convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1653/2025 de fecha 9 de Octubre de 2025.





Precio unitario y el importe total a pagar

Precio unitario y el importe total a pagar

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (PRECIO UNITARIO POR CANTIDAD)
1	Seguro de vehículos, Camioneta Minibús Marca Hyundai Modelo H1 Año 2010, color azul, contra todo	INTERCONTINENTAL	NACIONAL	1	3.504.992	3.504.992
2	Seguro de vehículos, camioneta doble cabina marca Chevrolet modelo S10 año 2011, color blanco, contra todo	INTERCONTINENTAL	NACIONAL	1	2.794.704	2.794.704
3	Seguro de vehículos, automóvil marca Chevrolet corsa modelo Classic año 2011, color gris, Contra todo	INTERCONTINENTAL	NACIONAL	1	2.029.723	2.029.723
4	Seguro de vehículos, Camioneta JEEP modelo compass año 2023, color plata, contra todo	INTERCONTINENTAL	NACIONAL	1	6.015.764	6.015.764
5	Seguro de vehículos, Minibus Iveco, modelo daly año 2023, color blanco, contra todo	INTERCONTINENTAL	NACIONAL	1	17.854.817	17.854.817
					TOTAL:	32.200.00

Total: **Gs. 32.200.000.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Treinta y dos millones doscientos mil IVA incluido**

Vigencia del contrato

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DESDE LA FIRMA DE CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO



Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

FACULTAD DE FILOSOFÍA, SEDE CENTRAL, PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Lic. Oscar Javier Yegros Ojeda, con cédula de identidad N° 925.949.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.





Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se resolverá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre las partes, el contrato, o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP. En este caso, las partes deberán asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con él, deberán redactarse en idioma castellano. Los documentos de sustento y el material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma, siempre que vengán acompañados de una traducción realizada por un traductor matriculado en la República del Paraguay, en las partes pertinentes al idioma castellano. En este caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

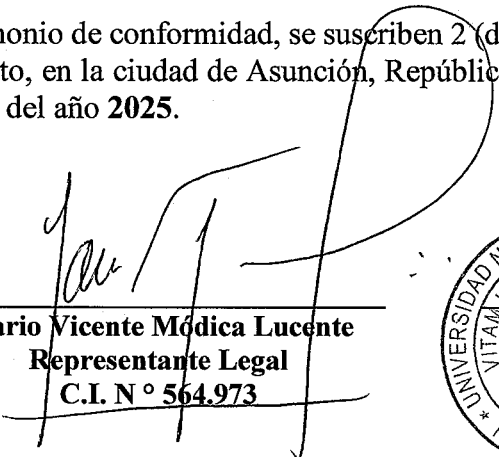
El proveedor asumirá todos los costos relacionados con las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dichas traducciones.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

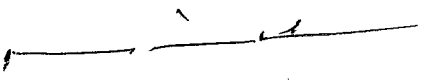
Suscripción

En testimonio de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los **22 días** del mes de **Octubre** del año **2025**.




Mario Vicente Mónica Lucente
Representante Legal
C.I. N° 564.973




Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
DECANO
Facultad de Filosofía U.N.A.